

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2015**

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Berja (Almería), siendo las catorce horas y treinta minutos del día diecinueve de octubre de dos mil quince, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Torres López, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, los siguientes Concejales:

D^a Cecilia Josefa Martín Villegas
D. José Nicolás Medina Robles
D. Manuel Francisco Céspedes Gallardo
D^a M^a Luisa Cruz Escudero
D. José Carlos Lupión Carreño

Actúa como Secretaria D^a. Gracia María Quero Martín, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Berja, que da fe del acto y de orden de la Presidencia el Sr. Interventor Accidental, D. Manuel Avilés Casquet.

Existiendo quórum legal suficiente para la constitución de la Junta de Gobierno Local y abierto el Acto por la Presidencia se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del Día y que fueron los siguientes:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2015.

Por la Presidencia se pregunta a los señores concejales si desean hacer alguna observación al acta de la sesión extraordinaria de fecha trece de octubre de dos mil quince. No haciéndose ninguna manifestación el acta queda aprobada.

2º.- DECRETOS DE AVOCACIÓN.

Por la Presidencia se da cuenta del Decreto núm. 1153/15, de 13 de octubre de 2015, dictado en avocación de la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local relativa a solicitud de subvenciones a otras Administraciones Públicas y concesión de subvenciones que excedan de 2.000,00 €, con sujeción estricta a lo que cada presupuesto establezca en sus bases de ejecución. Esta resolución se acoge a la convocatoria de 2015 de Planes Provinciales destinados a Ayuntamientos de la provincia de Almería para equipamiento de espacios de uso cultural, se acepta la asistencia técnica y económica de la Excm. Diputación de Almería por importe de 7.000,00 € para el equipamiento de espacios de uso cultural y se compromete la financiación del plan provincial en un importe de 3.000,00 €

3º.- ASUNTOS SOCIALES.

3.1. AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL.

De D/D^a AS con NIE Y0495032-V que solicita una ayuda de emergencia social. Recibido informe de servicios sociales desfavorable a dicha ayuda y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 16 de junio de 2015, acordaron informar desfavorablemente la misma por no reunir el/la solicitante los requisitos de acceso al recurso.

3.2. AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR.

3.2.1. De D/D^a JLGC con DNI 53705821-Q que solicita una ayuda económica familiar. Visto el informe desfavorable de los servicios sociales comunitarios, los asistentes, por unanimidad, y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 16 de junio de 2015, acordaron informar desfavorablemente la concesión de la ayuda por no haberse aportado la documentación requerida.

3.2.2. De D/D^a MPHU con DNI 38132260-P que solicita una ayuda económica familiar. Visto el informe favorable de los servicios sociales comunitarios, los asistentes, por unanimidad, y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 16 de junio de 2015, acordaron informar favorablemente la concesión de la ayuda propuesta, consistente en un importe mensual de 359,00 €, durante dos meses, lo que hace un total de 718,00 €.

3.2.3. De D/D^a FCH con DNI 08913756-Z que solicita una ayuda económica familiar. Visto el informe favorable de los servicios sociales comunitarios, los asistentes, por unanimidad, y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 16 de junio de 2015, acordaron informar favorablemente la concesión de la ayuda propuesta, desde el 15 de octubre al 31 de diciembre, consistente el primer pago de 153 € y los dos meses restantes de 306,00 €, lo que hace un total de 765,00 €.

4º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Declarada la urgencia, por unanimidad de los presentes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 83 del R.O.F., la Junta de Gobierno Local, entró a conocer de los siguientes asuntos:

4.1.- FACTURAS

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta efectuada por el Concejal delegado de Hacienda, Padrones, Patrimonio y Contratación en relación con el expediente de referencia y resultando

Presentados documentos justificativos de obras y servicios prestados por terceros a este Ayuntamiento cuyo nominal es superior a tres mil euros.

Resultando que cumplen con los requisitos de procedimientos de contratación correspondiente a las mismas, regulados en la legislación de Contratos aplicable.

Considerando lo dispuesto en el artículo 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo en relación con el artículo 21.1 letras f) y ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuyendo la competencia en la Alcaldía para la adopción de este acuerdo.

Visto el informe emitido por la Intervención municipal.

Resultando que mediante Decreto de 16 de junio de 2015 el Sr. Alcalde delega las competencias para la autorización disposición y reconocimiento de obligaciones cuyo nominal exceda de tres mil euros en la Junta de Gobierno Local, ésta, por unanimidad de sus seis miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de los gastos imputables al Presupuesto de gastos de 2015 del Excmo. Ayuntamiento de Berja por el nominal y demás datos identificativos que se expresan a continuación:

Nº Entrada	Nº Documento	F. Documento	Importe total	Emisor
F/2015/1019	S1 922291	17/06/2015	4.897,75 €	SUMINISTROS INDUSTRIALES MARTINEZ, S.L.
F/2015/1020	S1 922292	17/06/2015	4.471,19 €	SUMINISTROS INDUSTRIALES MARTINEZ, S.L.
F/2015/1930	FPRAÑ0715 8652	31/07/2015	5.389,07 €	HUNE RENTAL S.L.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

4.2.- PROPUESTA PARA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE DOMINIO PÚBLICO DE LOS PUESTOS Nº 1, 3, 4, 26 Y 45 DE LA PLAZA DE ABASTOS DE BERJA.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta en relación con el expediente de referencia y resultando

Se ha elaborado el pliego de cláusulas administrativas y tramitado el expediente de contratación necesario para dar cumplimiento a la providencia dictada por la Concejal delegada de Comercio, Venta Ambulante, Mercadillo, Plaza de Abastos y Servicios básicos, D^a. María Dolores Manrubia García en la que se justifica el otorgamiento directo de los siguientes puestos de la Plaza de Abastos a las siguientes personas:

- D^a Vanesa Fernández Martínez, con DNI 78968233-X, que ocupa el puesto nº 1 desarrollando la actividad de centro de estética.
- D. Francisco José Acosta Jiménez, con DNI 18108706-R que ocupa el puesto nº 3 desarrollando la actividad de venta de productos de carpintería metálica.
- D^a Lidia Jiménez Rodríguez, con DNI 54122359-R, que ocupa el puesto nº 4, desarrollando la actividad de peluquería.
- D^a María Gómez Villegas, con DNI 27239594-G, que ocupa el puesto nº 26 desarrollando la actividad de venta de plantas.
- D. Juan Andrés del Pino Gómez, con DNI 53708114-D que ocupa el puesto nº 45 desarrollando la actividad de venta de pescado.

De conformidad con lo anterior y a los efectos de aprobar el expediente y requerir a los licitadores propuestos la documentación preceptiva conforme al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y considerando competente a la Junta de Gobierno Local, en virtud del decreto de delegación de competencias de la Alcaldía de 16 de junio de 2015, ésta, por unanimidad de su seis miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares así como el resto del expediente tramitado para la concesión administrativa de dominio público para la explotación de distintos puestos de la plaza de abastos de Berja, mediante otorgamiento directo.

Segundo.- Requerir a los interesados para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la fecha de recepción del presente acuerdo, aporten la siguiente documentación:

- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarla.
- Certificación positiva, expedida por el Ayuntamiento de Berja, justificativa de la inexistencia con el Ayuntamiento de deudas de naturaleza tributaria.

- Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarla.
- Justificante de estar dado de alta Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

- Resguardo acreditativo de la constitución en la Tesorería del Ayuntamiento de Berja, de una garantía de un 4% del valor del dominio público objeto de ocupación, conforme se establece en el pliego
- Resguardo acreditativo del ingreso a favor del Ayuntamiento de Berja del importe del canon, que asciende a 600,00 € y de la liquidación de la tasa, en su caso.

Presentada la documentación anterior se procederá a la adjudicación del contrato.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las quince horas del indicado día, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA